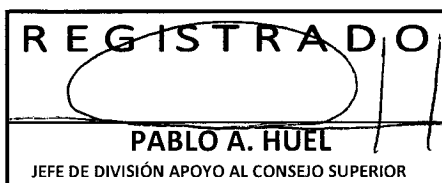




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2015.

VISTO la Resolución N° 1215/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Gastón Damián DE GENNARO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó equivalencias por materias aprobadas en la Universidad Miguel Hernández – Escuela Politécnica Superior de Elche – España.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de septiembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 1215/2015 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1215/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y otorgar al alumno Gastón Damián DE GENNARO,



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



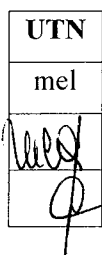
Legajo N° 103852, de la carrera Ingeniería Electrónica, el reconocimiento de los módulos Matemática y Física, y habiendo cursado y aprobado el módulo Orientación Universitaria, se le otorga por aprobado el Seminario Universitario.

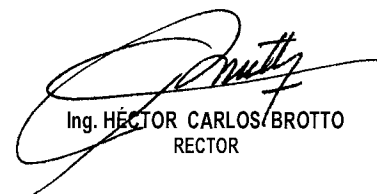
ARTÍCULO 2°.- Conceder la equivalencia de las asignaturas Álgebra y Geometría Analítica, Análisis Matemático I y Análisis Matemático II, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 3°.- Dar aprobadas por equivalencia las asignaturas Electrónica Aplicada I, Electrónica Aplicada II, Teoría de los Circuitos I y Teoría de los Circuitos II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1672/2015




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior